



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA 2022 DE CONTRATOS PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCTORES DEL II PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Una vez aprobado el II Plan Propio de Investigación y Transferencia en Consejo de Gobierno con fecha 24 de mayo de 2022, se abre la convocatoria de ayudas para la Incorporación de Doctores del II Plan Propio de Investigación y Transferencia. A la vista del informe de las solicitudes admitidas y excluidas, se acuerda:

1º Dictar propuesta de resolución provisional donde se incluyen los candidatos admitidos y excluidos.

2º Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, para realizar las subsanaciones que estimen oportunas a través del Registro General o [Sede Electrónica](#) de Universidad de Málaga.

Málaga, a 26 de octubre de 2022

Juan Teodomiro López Navarrete
Vicerrector de Investigación y Transferencia





LISTADO DE CANDIDATOS ADMITIDOS

Arte y Humanidades

Ciencias

BARRIENTOS MORENO, LAURA MARÍA

BERNAL MUÑOZ, MANUEL

MOLINA SANTIAGO, CARLOS

PERKINS, JAMES RICHARD

ROMERO PACHECO, DAVID

Ciencias de la salud

Ciencias Sociales y Jurídicas

Ingenierías y Arquitectura





LISTADO DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

Arte y Humanidades

BADAGLIACCA-PALERMO, VANESSA (1) (3)

BECERRA FERNÁNDEZ, DANIEL (3) (5)

Ciencias

Ciencias de la salud

QUINTANA ORTS, CIRENIA LUZ (3) (4) (5)

Ciencias Sociales y Jurídicas

Ingenierías y Arquitectura

- (1) Falta memoria del proyecto de investigación a realizar en la UMA durante el período del contrato.
- (2) Falta Currículum vitae normalizado en formato electrónico.
- (3) Falta acreditar mediante contrato una experiencia investigadora postdoctoral de al menos 24 meses de duración en uno o varios centros de investigación de reconocido prestigio distinto de aquél en el que realizó su tesis doctoral, preferentemente extranjeros.
- (4) No cumple haber participado en alguna de las dos últimas convocatorias resueltas de los programas de incorporación de doctores: Programa Ramón y Cajal; Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación; Marie Curie's European Reintegration Grants (ERGs); Marie Curie's International Reintegration Grants (IRGs); Starting Grants u otras convocatorias competitivas de incorporación de doctores que considere la Comisión de Investigación y Transferencia.
- (5) Certificación mediante contrato de haber realizado una estancia postdoctoral de al menos 2 años en un centro de investigación preferentemente extranjero.

